



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

### **I REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

La Plata, 26 al 28 de noviembre de 1964

DESPACHO N° 7

DECLARACIÓN SÉPTIMA:

La PRIMERA REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD, visto: la existencia de una comisión designada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tiene a su cargo la eventual modificación de la ley 1893 del 12-XI-1886, de Organización de los Tribunales de la Capital, y en especial lo referente al Título XIV (arts. 225 a 295) “del Registro de la Propiedad”, y

Considerando: Que es de conocimiento de esta Reunión que tal modificación, en lo que hace a la publicidad de los títulos inscribibles se extendería al Código Civil y, en tal sentido está en proceso de elaboración un texto a incorporarse al mismo;

Esta reunión resuelve:

Hacer saber, por intermedio de su Secretaría Ejecutiva a la Comisión antes citada, la conveniencia de tener presente lo resuelto por la misma sobre el particular, y la necesidad de auscultar las diversas opiniones de los organismos encargados de la registración en las distintas jurisdicciones provinciales, tomándose como base cierta, sus experiencias en la materia.